



H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal
2023 del Municipio de Melchor Ocampo”

Número III

Año 02

Febrero de 2023



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, por la cantidad de \$291,795,247.82 (Doscientos noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS



DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; I, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; I, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUE EN EL PUNTO 4 DE LA DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DONDE SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

I. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

A UN AÑO DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2023, LA GRADUAL RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA Y TRAS HABER SUPERADO LA PANDEMIA Y SUS CONSECUENCIAS, NOTAMOS UNA AFORTUNADA TENDENCIA AL CRECIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS; AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 LOS INGRESOS DE GESTIÓN ASCENDIERON A \$262,107,126.06 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS 06/100 M.N.), DE LOS CUALES LOS INGRESOS DE GESTIÓN RECAUDADOS FUE POR LA CANTIDAD \$78,884,662.17 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) DE LOS QUE RESALTAN LOS CONCEPTOS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA Y LOS DERECHOS POR OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO; ELLO PERMITIÓ AVANZAR EN NUESTRO AFÁN POR AUMENTAR NUESTRA EFICIENCIA RECAUDATORIA Y ASÍ DISMINUIR LA NECESIDAD DE DEPENDER DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE MÁS Y MEJORES SERVICIOS, DE MAYOR INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EN UNA SEGURIDAD PUBLICA EFICAZ Y EFICIENTE.

SI COMPARAMOS EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE POR ASIGNACIONES FEDERALES O ESTATALES LE FUERON OTORGADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DURANTE EL AÑO 2021, OBSERVAMOS QUE PARA EL AÑO 2022 SUFRIMOS UNA DISMINUCIÓN DE 9,789,206.82 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 82/100 M.N.).

PARA IMPULSAR LA RECAUDACIÓN DURANTE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECURRIERON A GENEROSAS CAMPAÑAS DE CONDONACIÓN DE RECARGOS; CIERTO ALCANZARON SUS METAS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PERO A CAMBIO INCREMENTARON LA LLAMADA CARGA FISCAL EN \$ 21,823,926.28 (VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS 28/100 M.N.) ES DECIR QUE SU INGRESO REAL FUE DE \$66,809,942.71 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.). ESTO HIZO QUE NOSOTROS AJUSTÁRAMOS A MÍNIMO POSIBLE NUESTRO PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2022, SIN EMBARGO Y CON ESA EXPERIENCIA DURANTE EL 2022, FUIMOS CUIDADOSOS EN NO REPETIR LA HISTORIA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS FUERON QUE LOS INGRESOS DE GESTIÓN ALCANZARON LOS \$78,884,662.17 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) Y LA CARGA FISCAL ASCENDIÓ A \$ 7,948,100.21 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 21/100 M.N.).



EN RESUMEN, LA DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Y EL ESCENARIO DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS NOS OBLIGARON A EJERCER DE MANERA CUIDADOSA CADA PESO, ES POR ELLO QUE PUBLICAMOS EL DENOMINADO PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA 2022.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TENEMOS UN ESCENARIO MÁS POSITIVO, PORQUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES REGISTRARON UN INCREMENTO DEL 9.7 % EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM D.F) CRECIÓ EN UN 32.2%; EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) TAMBIÉN CRECIÓ EN UN 19.4%; CON ACCIONES COMO LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL VUELO CARTOGRÁFICO, INICIAREMOS UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN; DE INCORPORACIÓN DE POLÍGONOS OCULTOS AL INTERÉS CATASTRAL, CON LO QUE ESPERAMOS INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE GESTIÓN EN UN 5.5% EN MATERIA DE EGRESOS, AL INICIO DEL AÑO 2022, RESPECTO AL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ENCONTRAMOS UN TABULADOR DE SUELDOS EN TOTAL DESORDEN, HABÍA SUELDOS ASIGNADOS A FUNCIONARIOS DEMASIADO ELEVADOS Y PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO CON SUELDOS MUY BAJOS, IMPERABA LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE LE QUEDO A DEBER MUCHO DINERO POR LA ACUMULACIÓN DE FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEJARON DE PAGAR.

LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, COMO EL PALACIO MUNICIPAL, LOS DEPORTIVOS, LOS ARCHIVOS, EL ALMACÉN, ETC. DEJABA MUCHO QUE DESEAR, YA QUE AL PERSONAL ENCARGADO DE HACERLO NO LE PROVEÍAN DE LO NECESARIO.

NOS ENCONTRAMOS CON UN PARQUE VEHICULAR OBSOLETO, CON EQUIPO DE CÓMPUTO INSUFICIENTE, CON FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE AGUA, CON CALLES INSEGURAS POR OSCURAS Y LLENAS DE BACHES, CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA INSUFICIENTE, SIN EQUIPO DE SEGURIDAD, CON MUY POCAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y UNA LARGA LISTA DE CARENCIAS PARA BRINDARLE A LA CIUDADANÍA LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

TODO LO ANTERIOR OBLIGO AL H. AYUNTAMIENTO A DESTINAR GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MOTOCICLETAS, EQUIPO DE TRANSPORTE PIPAS, MAQUINARIA PESADA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PARA EL BACHEO, PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES DE VIDEOVIGILANCIA, ASUMIMOS EL COMPROMISO DE PAGAR PUNTUALMENTE NUESTROS COMPROMISOS, PARA NO SEGUIR ACUMULANDO DEUDAS ENTRE OTRAS MUCHAS ACCIONES.

PARA AÑO 2023 SE MODIFICÓ EL TABULADOR DE SUELDOS PARA ASIGNAR SUELDOS JUSTOS Y PROPORCIONALES AL CARGO DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, SEGUIMOS CON EL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS QUE SE OTORGA CON EL DESCUENTO AL SALARIO QUE EL CUERPO EDILICIO SE APLICÓ; PRESUPUESTAMOS SEGUIR ADQUIRIENDO LUMINARIAS, SEGUIR BACHEANDO, ASPIRAMOS A COMPRAR UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PRETENDEMOS AMPLIAR EL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES OTORGANDO BECAS ESTUDIANTILES, ETC.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTA BASADO EN LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA, PERO CON SENTIDO HUMANO Y SOLIDARIO IMPLEMENTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Y ESTÁ ORIENTADO A APOYAR A LA CIUDADANÍA PARA AUMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
-------------------	--	--

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		No.	0008	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	270,772,268.39	262,107,126.06	291,795,247.82
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	270,772,268.39	262,107,126.06	291,795,247.82
4100	Ingresos de Gestión	87,509,804.50	78,844,662.17	83,843,627.59
4110	Impuestos	45,392,871.39	39,672,618.22	40,456,153.52
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	3,373,150.40	3,373,150.40	3,553,473.39
4140	Derechos	32,093,545.52	29,148,656.36	33,091,970.61
4150	Productos	6,650,237.19	6,650,237.19	6,742,030.07
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	183,241,843.89	183,241,843.89	207,930,329.48
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	183,241,843.89	183,241,843.89	207,930,329.48
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	20,620.00	20,620.00	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,620.00	20,620.00	21,290.75

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
-----------------	---	--

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		



CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	270,772,268.39	270,687,505.80	291,795,247.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,255,350.71	108,255,350.71	116,298,426.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,863,476.14	15,863,476.14	17,422,063.96
3000	SERVICIOS GENERALES	37,391,736.64	37,390,639.61	42,132,429.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,887,110.39	32,887,110.39	43,703,074.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,098,053.13	11,097,770.97	10,780,902.23
6000	INVERSION PUBLICA	57,523,020.57	57,439,637.17	42,006,603.42
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	7,753,520.81	7,753,520.81	19,451,747.15

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintitrés días del mes de febrero del año Dos mil veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento